



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 MAR. 2006

RES. H Nº 067-06

Expte. Nº 5.138/05

VISTO:

La Res. H Nº 1603-05, por la cual se autoriza la liquidación del adicional correspondiente por aplicación del Decreto 1610-93, al estudiante Anibal Enrique Romano, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. categoría a partir del 01 de noviembre de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS. nº 498-98 establece el período que comprende los cuatrimestres en esta Universidad al sólo efecto de la liquidación de este adicional;

Que se ha deslizado un error involuntario al determinar el requisito a cumplir de "...haber aprobado al menos dos (2) materias en el cuatrimestre anterior al ejercicio de la ayudantía";

Que se verifica que el citado alumno no cumple con la mencionada exigencia para autorizar su liquidación, por lo que corresponde dejar sin efecto la citada resolución de autorización;

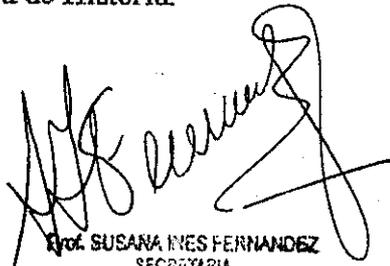
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Res. H Nº 1603-05 por la que se autoriza la liquidación del adicional correspondiente por aplicación del Decreto 1610-93, al estudiante Anibal Enrique Romano, en razón de no cumplir con los requisitos establecidos en la mencionado Decreto.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR al estudiante interesado, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento Alumnos, División Personal de la Facultad y Escuela de Historia.


Dra. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Dra. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa